INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 322 /2022

Asunción, 08 de julio de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "SERVICIO DE AMBIENTACIÓN PARA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO". ID N° 415.760.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 72/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 08 de julio de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 19/2022, referente al proceso de Contratación Directa N° 09/2022 **"SERVICIO DE AMBIENTACIÓN PARA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO". ID N° 415.760;**

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/22 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 19/2022, expresa que el día 04 de julio de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 18/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por EL TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda B., NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez** y **INGENET S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda		NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Alquiler de stand	1	Global	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000
2	Estructura general del stand diseño y ambientación de stand	1	Global	18.000.000	18.000.000	20.000.000	20.000.000
3	Mobiliarios y Equipos con que deberá contar el stand	1	Global	10.000.000	10.000.000	20.000.000	20.000.000
4	Instalación eléctrica	1	Global	8.000.000	8.000.000	8.500.000	8.500.000
5	Servicio de contratación de recepcionista	1	Global	15.000.000	15.000.000	18.500.000	18.500.000
6	Alquiler de pantalla led de 4x3 mts	1	Global	8.000.000	8.000.000	14.166.667	14.166.667
7	Alquiler de salón para noche INC	1	Global	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
8	Alquiler de mesas para noche INC	5	Unidad	100.000	500.000	113.333	566.665
9	Alquiler de manteles para noche INC	10	Unidad	40.000	400.000	45.000	450.000
10	Alquiler de vasos para noche INC	150	Unidad	2.333	349.950	2.522	378.300
11	Ambientación de salón para noche INC	1	Global	800.000	800.000	1.000.000	1.000.000
12	Contratación de músicos para noche INC	1	Global	2.500.000	2.500.000	2.600.000	2.600.000
13	Provisión de bebedero eléctrico	1	Global	500.000	500.000	950.000	950.000
14	Provisión de agua	45	Unidad	13.333	599.985	17.778	800.010
15	Provisión de vasos de plástico	75	Unidad	1.333	99.975	1.778	133.350
16	Servicio de Limpieza de stand	1	Global	1.500.000	1.500.000	1.300.000	1.300.000
17	Personal de Coordinación del Stand	1	Global	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
18	Diseño, confección y provisión banners	1	Global	2.100.000	2.100.000	2.983.333	2.983.333
19	Diseño, confección y provisión de materiales ilustrativos y otros	1	Global	5.000.000	5.000.000	7.433.333	7.433.333
20	Provisión de productos de merchandising	1	Global	25.000.000	25.000.000	39.000.000	39.000.000
			Totales		118.349.910		158.761.658

...//...

Abog. M. Berenice Savoignan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 322 /2022

* HOJA N° 2 *

.../...

Item	Descripción	INGENET S.R.L.			
		Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Alquiler de stand	1	Global	18.293.333	18.293.333
2	Estructura general del stand diseño y ambientación de stand	1	Global	24.453.333	24.453.333
3	Mobiliarios y Equipos con que deberá contar el stand	1	Global	23.856.000	23.856.000
4	Instalación eléctrica	1	Global	10.173.333	10.173.333
5	Servicio de contratación de recepcionista	1	Global	23.893.333	23.893.333
6	Alquiler de pantalla led de 4x3 mts	1	Global	15.866.667	15.866.667
7	Alquiler de salon para noche INC	1	Global	1.120.000	1.120.000
8	Alquiler de mesas para noche INC	5	Unidad	126.933	634.665
9	Alquiler de manteles para noche INC	10	Unidad	50.400	504.000
10	Alquiler de vasos para noche INC	150	Unidad	2.825	423.696
11	Ambientación de salón para noche INC	1	Global	989.333	989.333
12	Contratación de músicos para noche INC	1	Global	2.912.000	2.912.000
13	Provisión de bebedero eléctrico	1	Global	1.064.000	1.064.000
14	Provisión de agua	45	Unidad	19.911	896.011
15	Provisión de vasos de plástico	75	Unidad	1.991	149.352
16	Servicio de Limpieza de stand	1	Global	1.792.000	1.792.000
17	Personal de Coordinación del Stand	1	Global	3.957.333	3.957.333
18	Diseño, confección y provisión banners	1	Global	3.341.333	3.341.333
19	Diseño, confección y provisión de materiales ilustrativos y otros	1	Global	8.325.333	8.325.333
20	Provisión de productos de merchandising	1	Global	51.450.000	51.450.000
			Totales:		194.095.055

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, los documentos formales establecidos en el PBC, cumpliendo con la presentación de la documentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3: "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda,** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 3, 5, 6, 13, 14, 15, 18, 19 y 20.-

Que, el desglose de precios presentado fue analizado por el área requirente Coordinación Técnica Comunicacional que mediante la Carta Interna C.T.C N° 16/2022 de fecha 06 de julio de 2022, mencionan que: *"Conforme al desglose y las justificaciones presentadas por la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, no encontramos ningún reparo para adjudicar los ítems mencionados a precios más favorables y ventajosos para la Industria".*-

Que, para el presente Ejercicio Fiscal se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 249/2022, por el monto total de Guaraníes ciento setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos noventa (₲ 175.495.990.-).-

Abog. Mg. Benjamín Savorgnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO DENIS
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 322 /2022

...//...

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**, por un monto total de Guaraníes ciento dieciocho millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos diez (₲ 118.349.910.-), puesto que es la oferta más económica y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.-**

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 09/2022 **"SERVICIO DE AMBIENTACIÓN PARA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, **ID N° 415.760**, a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**, por un monto total de Guaraníes ciento dieciocho millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos diez (₲ 118.349.910.-), conforme al siguiente detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Alquiler de stand	1	Global	16.000.000	16.000.000
2	Estructura general del stand diseño y ambientación de stand	1	Global	18.000.000	18.000.000
3	Mobiliarios y Equipos con que deberá contar el stand	1	Global	10.000.000	10.000.000
4	Instalación eléctrica	1	Global	8.000.000	8.000.000
5	Servicio de contratación de recepcionista	1	Global	15.000.000	15.000.000
6	Alquiler de pantalla led de 4x3 mts	1	Global	8.000.000	8.000.000
7	Alquiler de salon para noche INC	1	Global	1.000.000	1.000.000
8	Alquiler de mesas para noche INC	5	Unidad	100.000	500.000
9	Alquiler de manteles para noche INC	10	Unidad	40.000	400.000
10	Alquiler de vasos para noche INC	150	Unidad	2.333	349.950
11	Ambientación de salón para noche INC	1	Global	800.000	800.000
12	Contratación de músicos para noche INC	1	Global	2.500.000	2.500.000
13	Provisión de bebedero eléctrico	1	Global	500.000	500.000
14	Provisión de agua	45	Unidad	13.333	599.985
15	Provisión de vasos de plástico	75	Unidad	1.333	99.975
16	Servicio de Limpieza de stand	1	Global	1.500.000	1.500.000
17	Personal de Coordinación del Stand	1	Global	3.000.000	3.000.000
18	Diseño, confección y provisión banners	1	Global	2.100.000	2.100.000
19	Diseño, confección y provisión de materiales ilustrativos y otros	1	Global	5.000.000	5.000.000
20	Provisión de productos de merchandising	1	Global	25.000.000	25.000.000
			Totales:		118.349.910

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORONAV
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente